ESTUDIO PREVIO

MODIFICATORIO No. 1

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE ASOCIACIÓN No. MP-RE-002-2026

La Constitución Política de 1991 reconoce al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le asigna la responsabilidad de prestar los servicios públicos que determine la ley, promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir los fines esenciales del Estado. En armonía con los artículos 2, 13, 46, 209, 311, 355 y 366 superiores, la Administración Municipal presenta el estudio previo que soporta el Modificatorio No. 1 al Convenio Interinstitucional de Asociación al **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE ASOCIACIÓN No. MP-RE-002-2026,** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Municipio de Palmar, Santander y la **CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN**, NIT 900.693.895-2, representada legalmente por **SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 37.947.973 de Socorro, Santander, celebraron el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE ASOCIACIÓN No. MP-RE-002-2026,** cuyo objeto es la **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER",** el veintiséis (26) de junio del 2026. En virtud de la Ley 687 de 2001, la Ley 1315 de 2009 y demás normas aplicables, la entidad territorial debe garantizar la continuidad de las acciones de protección, bienestar, hospedaje, cuidado integral y asistencia social dirigidas a los adultos mayores que se encuentran en condición de vulnerabilidad o abandono.

Que el Convenio Interinstitucional de Asociación No. MP-RE-002-2026 tiene un plazo inicial de ejecución de setenta y ocho (78) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio de fecha primero (01) de julio de 2026 y fecha de terminación inicial el dieciséis (16) de septiembre de 2026.

Que el valor inicial del convenio es **CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($106.512.700,00)** los cuales se aportarán de la siguiente manera:

a) **Aporte económico del Municipio de Palmar, Santander:** Aportará recursos **en dinero** por valor **CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($102.592.000,00),** con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026, destinados a la financiación de los componentes requeridos para la ejecución del convenio, conforme al presupuesto proyectado, al certificado de disponibilidad presupuestal y a la forma de giro pactada.

b) **Aporte en especie del Municipio de Palmar, Santander:** Aportará recursos en especie por valor **UN MILLÓN CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.119.300,00),** equivalente al bien inmueble donde funcione el centro de bienestar.

c) Aporte de la Entidad Sin ánimo de Lucro – ESAL: Aportará la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.801.400,00),** correspondiente a los componentes de servicios públicos (energía eléctrica y gas), garantía y otros requeridos para la ejecución del convenio, debidamente discriminados, cuantificados y valorados en el presupuesto proyectado, con el soporte técnico, financiero y documental para su verificación por la supervisión.

Que en la etapa final de ejecución del convenio, y con el fin de evitar la interrupción del servicio y asegurar la continuidad de la atención integral de los adultos mayores beneficiarios, se requiere prorrogar el plazo de ejecución por treinta y cinco (35) días calendario y adicionar el valor del convenio en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($44.058.990,00),** representados en aporte total del Municipio por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($43.108.990,00), compuesto por aporte en dinero por CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($42.606.740,00) y aporte en especie por QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($502.250,00), y en aporte de la ESAL por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($950.000,00), conforme al balance técnico y económico del convenio.

Que la necesidad de modificación se soporta en la continuidad del servicio social de atención integral al adulto mayor, la ejecución regular de los componentes de personal, alimentación, auxilio funerario, servicios públicos y uso de instalaciones durante el periodo adicional, así como en el balance técnico y económico que identifica las mayores cantidades requeridas para cubrir los treinta y cinco (35) días calendario adicionales.

Que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, planeación, responsabilidad y transparencia, razón por la cual el Modificatorio No. 1 debe estar soportado en una justificación técnica, jurídica y presupuestal suficiente, que permita garantizar la continuidad de la atención, la adecuada ejecución de los recursos públicos y la protección reforzada de los adultos mayores beneficiarios.

2. DESCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO

2.1. Alcance del modificatorio.

Realizar el modificatorio No. 01 al Convenio Interinstitucional de Asociación No. MP-RE-002-2026, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER"**, con el fin de prorrogar y adicionar el convenio dentro de los términos legales.

2.2. Actividades del modificatorio

De acuerdo con el balance técnico y económico del convenio, las condiciones para el modificatorio según las mayores y menores cantidades son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	UNID	CANT
A	**APORTE EN DINERO**				
1,0	**PERSONAL**				
1,1	Servicio de coordinación y acompañamiento programa y auxiliar de enfermería	Persona	1,00	Día	35,00
1,2	Servicio Auxiliar de enfermería disponibilidad 7 días de la semana - 24 horas	Persona	2,00	Día	35,00
1,3	Servicios generales los 7 días de la semana	Persona	1,00	Día	35,00
1,4	Manipuladora de alimentos	Persona	1,00	Día	35,00
2,0	**OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**				
2,1	Alimentación 5 tiempos así: desayuno, media mañana, almuerzo, onces tarde y cena	Persona	18,00	Día	35,00
2,2	Auxilio de seguro funerario	Persona	18,00	Día	35,00
2,3	Elementos de aseo general (límpido, jabón, Varsol, desinfectante, limpiavidrios, esponjas, traperos, bolsas de basura, escobas y vinagre), lavandería (jabón y suavizante) y básicos de uso de enfermería (gasas, esparadrapo, bata, gorro, mascarilla, guantes, agujas, jeringas y suero fisiológico), etc.			Glob	1,00
2,4	Pago de servicios públicos (energía eléctrica y gas), garantía y otros			Glob	1,00
B	**APORTE EN ESEPECIE**				
1,0	Instalaciones físicas para el funcionamiento			Día	35,00

2.3. Prórroga al convenio inicial:

De conformidad con la necesidad antes expuesta, la prórroga al Convenio Interinstitucional de Asociación No. MP-RE-002-2026, es de treinta y cinco (35) días calendario.

2.4. Adición:

De acuerdo con la prórroga requerida y los valores unitarios pactados en el convenio inicial, la adición del Convenio Interinstitucional de Asociación No. MP-RE-002-2026 asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($44.058.990,00),** de acuerdo con el siguiente cuadro de presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTES	
								MUNICIPIO	ESAL
A	**APORTE EN DINERO**						**$43.556.740,00**	**$42.606.740,00**	**$950.000,00**
1,0	**PERSONAL**						**$17.223.850,00**	**$17.223.850,00**	**$0,00**
1,1	Servicio de coordinación y acompañamiento programa y auxiliar de enfermería	Persona	1,00	Día	35,00	$127.710,00	$4.469.850,00	$4.469.850,00	$0,00
1,2	Servicio Auxiliar de enfermería disponibilidad 7 días de la semana - 24 horas	Persona	2,00	Día	35,00	$92.800,00	$6.496.000,00	$6.496.000,00	$0,00
1,3	Servicios generales los 7 días de la semana	Persona	1,00	Día	35,00	$89.400,00	$3.129.000,00	$3.129.000,00	$0,00
1,4	Manipuladora de alimentos	Persona	1,00	Día	35,00	$89.400,00	$3.129.000,00	$3.129.000,00	$0,00
2,0	**OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**						**$26.332.890,00**	**$25.382.890,00**	**$950.000,00**
2,1	Alimentación 5 tiempos así: desayuno, media mañana, almuerzo, onces tarde y cena	Persona	18,00	Día	35,00	$37.550,00	$23.656.500,00	$23.656.500,00	$0,00
2,2	Auxilio de seguro funerario	Persona	18,00	Día	35,00	$1.153,00	$726.390,00	$726.390,00	$0,00
2,3	Elementos de aseo general (límpido, jabón, Varsol, desinfectante, limpiavidrios, esponjas, traperos, bolsas de basura, escobas y vinagre), lavandería (jabón y suavizante) y básicos de uso de enfermería (gasas, esparadrapo, bata, gorro, mascarilla, guantes, agujas, jeringas y suero fisiológico), etc.			Glob	1,00	$1.000.000,00	$1.000.000,00	$1.000.000,00	$0,00
2,4	Pago de servicios públicos (energía eléctrica y gas), garantía y otros			Glob	1,00	$950.000,00	$950.000,00	$0,00	$950.000,00
B	**APORTE EN ESEPECIE**						**$502.250,00**	**$502.250,00**	**$ 0,00**
1,0	Instalaciones físicas para el funcionamiento			Día	35,00	$14.350,00	$502.250,00	$502.250,00	$ 0,00
VALOR TOTAL PROYECTO Y DE LOS APORTES							**$44.058.990,00**	**$43.108.990,00**	**$950.000,00**

2.5. Aporte de las partes para el adicional

De acuerdo con el valor del adicional del convenio, los aportes son de la siguiente forma:

a) **Aporte económico del Municipio de Palmar, Santander:** Aportará recursos **en dinero** por valor **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($42.606.740,00),** con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026, destinados a la financiación de los componentes requeridos para la

ejecución del convenio, conforme al presupuesto proyectado, al certificado de disponibilidad presupuestal y a la forma de giro pactada.

b) **Aporte en especie del Municipio de Palmar, Santander:** Aportará recursos en especie por valor **QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($502.250,00),** equivalente al bien inmueble donde funcione el centro de bienestar.

c) Aporte de la Entidad Sin ánimo de Lucro – ESAL: Aportará la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($950.000,00),** correspondiente a los componentes de servicios públicos (energía eléctrica y gas), garantía y otros requeridos para la ejecución del convenio, debidamente discriminados, cuantificados y valorados en el presupuesto proyectado, con el soporte técnico, financiero y documental para su verificación por la supervisión.

2.6. Apropiación presupuestal adicional

El valor del modificatorio No. 1 al Convenio Interinstitucional de Asociación No. MP-RE-002-2026, se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00311 de fecha 16 de septiembre de 2026, con cargo al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal del año 2026, de los numerales2.3.2.02.02.009.41.04.008.01.01 Denominación del rubro: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor Sector CDTO – 1.2.3.3.04 – otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general - 2.3.2.02.02.009.41.04.008.01.01 - Denominación del rubro: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - Sector REPR – 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación - 2.3.2.02.02.009.41.04.008.01.01 - Denominación del rubro: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - Sector LIDE– 1.2.4.3.04 – SGP- propósito general libre destinación municipios categoría 4, 5 y 6 - 2.3.2.02.02.009.41.04.008.01.01 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - Sector LIIN- 1.2.4.3.04 – SGP- propósito general libre inversión expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmar, Santander.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL

El plazo final de ejecución del convenio será de ciento trece (113) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, compuesto por el plazo inicial de setenta y ocho (78) días calendario y la prórroga de treinta y cinco (35) días calendario prevista en el Modificatorio No. 1.

4. VALOR FINAL DEL CONVENIO

Para todos los efectos legales y fiscales el valor final del convenio será de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($150.571.690,00),** equivalente a 85,99 SMMLV, integrado por el valor inicial de **CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($106.512.700,00)**, equivalente a 60,83 SMMLV, más el adicional por **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($44.058.990,00)**, equivalente a 25,16 SMMLV**.**

5. APORTES TOTALES DE LAS PARTES

a) **Aporte económico del Municipio de Palmar, Santander:** Aportará recursos **en dinero** por valor **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($145.198.740,00),** integrado por el aporte inicial de ciento dos millones quinientos noventa y dos mil pesos m/cte ($102.592.000,00), y el aporte adicional por cuarenta y dos millones seiscientos seis mil setecientos cuarenta pesos m/cte ($42.606.740,00), con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026, destinados a la financiación de los componentes requeridos para la ejecución del convenio, conforme al presupuesto proyectado, al certificado de disponibilidad presupuestal y a la forma de giro pactada.

b) **Aporte en especie del Municipio de Palmar, Santander:** Aportará recursos en especie por valor **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 1.621.550,00)**, integrado por el valor inicial de un millón ciento diecinueve mil trescientos pesos m/cte ($ 1.119.300,00), y al porte adicional por quinientos dos mil doscientos cincuenta pesos m/cte ($502.250,00), equivalente al bien inmueble donde funcione el centro de bienestar.

c) Aporte de la Entidad Sin ánimo de Lucro – ESAL: Aportará la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.751.400,00),** integrado por el valor inicial de dos millones ochocientos un mil cuatrocientos pesos m/cte ($ 2.801.400,00), y el adicional por novecientos cincuenta mil pesos m/cte ($950.000,00), correspondiente a los componentes de servicios públicos (energía eléctrica y gas), garantía y otros requeridos para la ejecución del convenio, debidamente discriminados, cuantificados y valorados en el presupuesto proyectado, con el soporte técnico, financiero y documental para su verificación por la supervisión.

6. RESPALDO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Mediante certificados de disponibilidad presupuestal No. 26-00186 de fecha 22 de junio de 2026, con cargo al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal del año 2026, de los

numerales 2.3.2.02.02.009.41.04.008.01.01 Servicios de atención y protección integral al adulto mayor – CDTO, 2.3.2.02.02.009.41.04.008.01.01 Servicios de atención y protección integral al adulto mayor – RBCB, 2.3.2.02.02.009.41.04.008.01.01 Servicios de atención y protección integral al adulto mayor – RBLI, 2.3.2.02.02.009.41.04.008.01.01 Servicios de atención y protección integral al adulto mayor – RBRP, 2.3.2.02.02.009.41.04.008.01.01 Servicios de atención y protección integral al adulto mayor – RBLD y 2.3.2.02.01.003.41.04.007 Centro de protección social para el adulto mayor dotados - EPAB, y certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00311 de fecha 16 de septiembre de 2026, con cargo al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal del año 2026, de los numerales: 2.3.2.02.02.009.41.04.008.01.01 Denominación del rubro: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor Sector CDTO – 1.2.3.3.04 – otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general - 2.3.2.02.02.009.41.04.008.01.01 - Denominación del rubro: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor – Sector REPR – 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación -2.3.2.02.02.009.41.04.008.01.01 - Denominación del rubro: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - Sector LIDE– 1.2.4.3.04 – SGP- propósito general libre destinación municipios categoría 4, 5 y 6 - 2.3.2.02.02.009.41.04.008.01.01 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - Sector LIIN- 1.2.4.3.04 – SGP- propósito general libre inversión, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmar, Santander.

7. GARANTÍA

La Entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL deberá presentar ante el Municipio de Palmar, Santander, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del Modificatorio No. 1, la actualización, ampliación y/o modificación de las garantías previamente constituidas y aprobadas, de conformidad con la cláusula décima cuarta del Anexo de Condiciones del Convenio Interinstitucional de Asociación No. MP-RE-002-2026 y con las nuevas condiciones de valor y plazo derivadas del presente modificatorio.

La actualización de la garantía deberá amparar el valor total vigente del convenio, incluido el valor adicionado mediante el Modificatorio No. 1, así como el plazo total de ejecución ajustado y las vigencias posteriores de los amparos que correspondan, según las condiciones inicialmente pactadas y aprobadas por el Municipio.

La aprobación de la garantía actualizada por parte del Municipio de Palmar, Santander, será requisito previo para la ejecución del Modificatorio No. 1, sin perjuicio de la verificación presupuestal, documental y de los demás controles que correspondan a la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL ADICIONAL

El Modificatorio No. 1 se soporta en los artículos 2, 13, 46, 209, 311, 355 y 366 de la Constitución Política, en la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1850 de 2017 y el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019, en la Ley 1315 de 2009, en el Decreto 092 de 2017 y en los principios de planeación, responsabilidad, economía, eficacia y continuidad del servicio social. La adición conserva la naturaleza del convenio de asociación, mantiene el objeto inicialmente pactado, no introduce actividades ajenas al programa de interés público y se limita a cubrir las mayores cantidades necesarias para asegurar la continuidad de la atención integral durante treinta y cinco (35) días calendario adicionales. El adicional equivale aproximadamente al 41,37% del valor inicial del convenio, por lo cual resulta proporcional frente al valor y alcance originalmente aprobados.

9. CONCLUSIONES

Con fundamento en la necesidad de garantizar la continuidad de la atención integral de los adultos mayores beneficiarios, el balance técnico y económico, la disponibilidad presupuestal y la proporcionalidad de la adición frente al valor inicial, se considera técnica, jurídica, presupuestal y administrativamente viable realizar el Modificatorio No. 01 al Convenio Interinstitucional de Asociación No. MP-RE-002-2026, consistente en la prórroga y adición antes expuesta.

Los demás aspectos no mencionados continuarán de acuerdo con lo establecido en el convenio inicial.

Se suscribe, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026.

BLANCA JOHANA CALDERON CALA
Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal

Anexo. Balance técnico y económico

Proyectó y Revisó en lo técnico: Equipo externo de contratación – EMCOPROSAN - Eliseo Silva Becerra – Coordinador
Revisó Jurídicamente: Manuel Enrique Niño Gómez- Asesor Jurídica Externo
Aprobó: Blanca Johana Calderón Cala- Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal

ANEXO. BALANCE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE ASOCIACIÓN No. MP-RE-002-2026

		CONDICIONES INICIALES								MAYORES Y MENORES						CONDICIONES FINALES			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTES		CANT	UNID	CANT	V/TOTAL	APORTES		CANT	V/TOTAL	APORTES	
								MUNICIPIO	ESAL					MUNICIPIO	ESAL			MUNICIPIO	ESAL
A	**APORTE EN DINERO**						**$105.393.400,00**	**$102.592.000,00**	**$2.801.400,00**				**$43.556.740,00**	**$42.606.740,00**	**$950.000,00**		**$148.950.140,00**	**$145.198.740,00**	**$3.751.400,00**
1,0	**PERSONAL**						**$38.384.580,00**	**$38.384.580,00**	**$0,00**				**$17.223.850,00**	**$17.223.850,00**	**$0,00**		**$55.608.430,00**	**$55.608.430,00**	**$0,00**
1,1	Servicio de coordinación y acompañamiento programa y auxiliar de enfermería	Persona	1,00	Día	78,00	$127.710,00	$9.961.380,00	$9.961.380,00	$0,00	1,00	Día	35,00	$ 4.469.850,00	$ 4.469.850,00	$ 0,00	113,00	$ 14.431.230,00	$ 14.431.230,00	$ 0,00
1,2	Servicio Auxiliar de enfermería disponibilidad 7 días de la semana - 24 horas	Persona	2,00	Día	78,00	$92.800,00	$14.476.800,00	$14.476.800,00	$0,00	2,00	Día	35,00	$ 6.496.000,00	$ 6.496.000,00	$ 0,00	113,00	$ 20.972.800,00	$ 20.972.800,00	$ 0,00
1,3	Servicios generales los 7 días de la semana	Persona	1,00	Día	78,00	$89.400,00	$6.973.200,00	$6.973.200,00	$0,00	1,00	Día	35,00	$ 3.129.000,00	$ 3.129.000,00	$ 0,00	113,00	$ 10.102.200,00	$ 10.102.200,00	$ 0,00
1,4	Manipuladora de alimentos	Persona	1,00	Día	78,00	$89.400,00	$6.973.200,00	$6.973.200,00	$0,00	1,00	Día	35,00	$ 3.129.000,00	$ 3.129.000,00	$ 0,00	113,00	$ 10.102.200,00	$ 10.102.200,00	$ 0,00
2,0	**OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**						**$67.008.820,00**	**$64.207.420,00**	**$2.801.400,00**				**$26.332.890,00**	**$25.382.890,00**	**$950.000,00**		**$93.341.710,00**	**$89.590.310,00**	**$3.751.400,00**
2,1	Alimentación 5 tiempos así: desayuno, media mañana, almuerzo, onces tarde y cena	Persona	19,00	Día	78,00	$37.550,00	$55.649.100,00	$55.649.100,00	$0,00	18,00	Día	35,00	$23.656.500,00	$23.656.500,00	$ 0,00	113,00	$ 79.305.600,00	$ 79.305.600,00	$ 0,00
2,2	Auxilio de seguro funerario	Persona	19,00	Día	78,00	$1.153,00	$1.708.746,00	$1.708.746,00	$0,00	18,00	Día	35,00	$ 726.390,00	$ 726.390,00	$ 0,00	113,00	$ 2.435.136,00	$ 2.435.136,00	$ 0,00
2,3	Elementos de aseo general (límpido, jabón, Varsol, desinfectante, limpiavidrios, esponjas, traperos, bolsas de basura, escobas y vinagre), lavandería (jabón y suavizante) y básicos de uso de enfermería (gasas, esparadrapo, bata, gorro, mascarilla, guantes, agujas, jeringas y suero fisiológico), etc.			Glob	1,00	$2.771.974,00	$2.771.974,00	$2.771.974,00	$0,00		Glob	1,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 0,00	2,00	$ 3.771.974,00	$ 3.771.974,00	$ 0,00
2,4	Pago de servicios públicos (energía eléctrica y gas), garantía y otros			Glob	1,00	$2.801.400,00	$2.801.400,00	$0,00	$2.801.400,00		Glob	1,00	$ 950.000,00	$ 0,00	950.000,00	2,00	$ 3.751.400,00	$ 0,00	$3.751.400,00
2,5	Lavadora carga frontal, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: - Capacidad de lavado: 22kg / 48			Glob	1,00	$4.077.600,00	$ 4.077.600,00	$4.077.600,00	$0,00		Glob	0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	1,00	$ 4.077.600,00	$ 4.077.600,00	$ 0,00

	libras - Tecnología de motor: Inverter Direct Drive (DD) - Programas de lavado: 10 ciclos predeterminados - Eficiencia energética: Clasificación A - Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V																
B	**APORTE EN ESEPECIE**				**$1.119.300,00**	**$1.119.300,00**	**$0,00**				**$502.250,00**	**$502.250,00**	**$0,00**		**$1.621.550,00**	**$1.621.550,00**	**$0,00**
1,0	Instalaciones físicas para el funcionamiento	Día	78,00	$14.350,00	$1.119.300,00	$1.119.300,00	$0,00		Día	35,00	$ 502.250,00	$ 502.250,00	$ 0,00	113,00	$ 1.621.550,00	$ 1.621.550,00	$ 0,00
VALOR TOTAL PROYECTO Y DE LOS APORTES					**$106.512.700,00**	**$103.711.300,00**	**$2.801.400,00**				**$44.058.990,00**	**$43.108.990,00**	**$950.000,00**		**$150.571.690,00**	**$146.820.290,00**	**$3.751.400,00**

BLANCA JOHANA CALDERON CALA
Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal